

Panamá, 28 de marzo de 2016

## **ACODECO DENUNCIA A EMPRESAS AZUCARERAS POR NO CUMPLIR CON LA TRANSACCION JUDICIAL**

En febrero del presente año, **ACODECO** interpuso formal demanda en contra de cuatro empresas azucareras por considerar incumplimiento de las transacciones judiciales que habían sido aprobadas mediante el Auto N°116 de 23 de enero de 2012, emitido por el Juzgado Octavo de Circuito, Ramo Civil, del Primer Circuito Judicial de la Provincia Panamá.

El administrador de la ACODECO, Oscar García Cardoze, señaló que con esta acción la ACODECO envía un claro mensaje a las empresas que celebren transacciones con la entidad, en el sentido de que estamos vigilantes de que cumplan a cabalidad con los compromisos asumidos voluntariamente.

Los acuerdos de transacción con cada una de las empresas fueron celebrados dentro del proceso judicial por prácticas monopolísticas absolutas, por un posible acuerdo de fijación de precio, prohibido por la Ley 45 de 31 de octubre de 2007 (antes Ley 29 de 1996), y en los mismos se contemplaba la posibilidad que ante el incumplimiento de los compromisos adquiridos en la transacción, las empresas

se comprometían a pagar la suma de Cien Mil Balboas (B/.100.000.00) en concepto de indemnización a favor del Tesoro Nacional.

Actualmente el juzgado de la causa, Juzgado Noveno de Circuito, Ramo Civil, del Primer Circuito Judicial de la Provincia de Panamá, mediante el Auto N°148 de 17 de febrero de 2016, ha declarado el incumplimiento de la transacción suscrita por parte de las empresas azucareras: ANSAROSA, S.A., AZUCARERA NACIONAL, S.A., CENTRALAZUCARERO DE ALANJE, S.A., y CENTRAL AZUCARERO LA VICTORIA S.A. y ha librado mandamiento y orden de pago por dicho incumplimiento.